

INFORMACION DE BIENES CULTURALES

Luis F. Martínez Montiel
*Historiador del Arte,
Centro de Documentación
del I.A.P.H.*

LA BASE DE DATOS DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTORICO ANDALUZ II

Tras la publicación del proyecto general del "Sistema de Información de Bienes Muebles" llevada a cabo en el Boletín anterior, y una vez realizado el análisis y sus consideraciones generales, quedaba pendiente la explicación de la propia estructura de la base de datos de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Andaluz, objetivo que realizamos en este número.

Como ya se dijo anteriormente la Base de datos, con la que se comenzaba a experimentar, se estructuraba en diferentes módulos, cada uno de ellos compuesto por diversos campos. En la actualidad, ya casi finalizada la primera campaña realizada con el programa informático, se empiezan a plantear correcciones que tras la puesta en práctica se consideran oportunas para su adecuación a los nuevos conceptos de catalogación. Lógicamente, una vez finalizada esta primera fase, se habrán de realizar las necesarias reflexiones de su puesta en práctica para mejorar la siguientes campañas.

Los módulos que actualmente posee la Base de Datos se han estructurado siguiendo los criterios básicos adoptados en las reuniones con las diversas Universidades implicadas en el programa.

En el primero, materializado en la pantalla principal, se plantea la creación de un Código básico que permite ponerse en relación con las diferentes Bases de Datos con las que en la actualidad se experimenta en el I.A.P.H. Este se conforma mediante la asignación de dígitos a sus diferentes variables. Esta acción es facilitada por el programa informático, pues mediante listados asociados correspondientes a Provincia, Municipio e Inmueble asigna los códigos predefinidos con anterioridad. A estos se añaden los dígitos propios del Bien Mueble o de su posible subdivisión. Esta localización primaria del objeto se completa con su ubicación habitual o temporal según sea el caso y con el tipo de accesibilidad, privada o restringida, que el propietario haya considerado oportuna. En este segundo módulo se intenta fijar la localización física habitual del objeto en el lugar exacto que ocupa,

describiendo de lo general a lo particular. Como norma general se planteó describir la situación de los bienes de izquierda a derecha y de abajo a arriba.

El tercer módulo plantea la identificación exacta del Bien. Con éste se proyecta acercarse al objeto desde dos vertientes diferenciadas. Por un lado, se intentan establecer los campos de autor, título, cronología, estilo, escuela, tipología del bien, etc, que junto a los puramente físicos como los de medidas, materiales, soportes o técnicas facilitan la mejor identificación del objeto. A ello se añade la descripción formal, uno de los escasos campos de redacción libre. En este módulo se recogen además campos como los de iconografía, inscripciones, marcas o historia material de la pieza. En este mismo módulo se trabaja para la incorporación de la imagen asociada a la Base de datos.

Otro módulo fundamental y en fase de análisis para su ampliación y cualificación es el de Conservación. A los tradicionales campos de condición del objeto, estado de conservación, causas del deterioro, partes que faltan y restauraciones sufridas se habrán de añadir los relacionados con la situación que plantea el objeto en cuanto a bien "museable".

Apartado especial merece el modulo documental del programa. Este ofrece la posibilidad de recoger junto a la Documentación bibliográfica y textual, toda aquella documentación gráfica existente sobre el bien catalogado. Este apartado adquiere especial importancia, al considerarse como una de las normas básicas de este proyecto la utilización del conocimiento generado con anterioridad al acto de catalogar. Tradicionalmente la catalogación partía de cero como si nunca se hubiera trabajado sobre ese objeto. Este proyecto desde el primer momento propuso como una de sus claves el análisis de la situación anterior y la utilización, adecuación y validación de la información ya generada con anterioridad sobre el bien en cuestión.

Otro de los módulos fundamentales del programa recoge la situación jurídica y los datos administrativos del Bien. En este sentido se ha intentado recoger las diversas figuras legales que reconocen las diferentes leyes que afectan a los bienes que conforman el Patrimonio Histórico

*En el proceso de diseño
de la base de datos de
Bienes Muebles se
hallan implicadas
todas las áreas del
Centro de
Documentación,
aportando sus
diferentes experiencias
en cada uno de los
módulos de la citada
base de datos*

Andaluz. La necesidad de protegerlos para una mejor conservación, trasmisión y puesta en valor así lo recomendaba desde sus primeros momentos. A todo ello se añadía las nuevas propuestas para valorar aquellos objetos incorporados en el Sistema de Información de Bienes Muebles.

Notas

1. Sobre el proyecto general del "Sistema de Información de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Andaluz" puede consultarse el "Sistema de de Información de Bienes Muebles" en el folleto "Sistemas de Información sobre Patrimonio Histórico. Presentación de experiencias." divulgado en las "I Jornadas sobre catalogación del Patrimonio Histórico. Hacia una integración disciplinar". Sevilla del 19 al 22 de abril de 1995. Asimismo se puede consultar MARTINEZ MONTIEL, Luis F. "La Base de Datos de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Andaluz". En el **Boletín Informativo** N° 10. Págs. 46-49.

2. En este sentido fueron muy interesantes las diferentes experiencias presentadas en las jornadas citadas en la nota anterior. Las nuevas metodologías de catalogación y los propios fines de este acto fueron cuestionados, con lo que se plantearon nuevas expectativas a desarrollar.

3. Los campos de tipología, estilo, escuela, materiales, soportes, técnicas e iconografía poseen listados asociados incorporado como función del programa informático, lo que permite capturar el término sin tener que teclearlo, con la consiguiente eliminación de posibles errores de escritura y facilitando de esta manera la consulta informática.

4. En el aspecto de captación documental se han seguido las normas "ISBD" de catalogación publicadas por el Ministerio de Cultura.

ACLARACION

En el artículo "La Base de Datos de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Andaluz" aparecido en el **Boletín Informativo** N° 10 se deslizaron dos errores involuntarios; la fecha correcta de la Puerta del Perdón de la Catedral de Sevilla es el siglo XIII y no XV, mientras que la de la Sillería del Coro de la Catedral de Málaga es el siglo XVI y no XVIII como figura.



Cádiz. Catedral. Capa Pluvial de seda blanca bordada en colores. Siglo XVIII

Granada. Catedral. Portada de la Sacristía, detalle. Obra de Diego de Siloé